

Contase el expediente o presupuesto adicional
 con el Sr. Excmo. Cabildo de esta Real Audiencia para si en
 acuerdo se suplican algunas cosas, mediante un
 que siendo los gastos o deficit incluidos en otros
 presupuestos de la clase de obligatorios, no se
 este en el caso de que concurren asociados con
 el Ayuntamiento para la propuesta del Rango que
 se propone para la contribucion de industria
 y Comercio, las mayores contingentes que
 se designan en el caso tercero de igual art. de
 la Real Instruccion de ocho de Julio ultimo
 para el caso en que estos departamentos que
 se destinan a gastos voluntarios

Contabil.

Recargo p. la que
 se pague municipal
 y Real

Vienen en oficio del Sr. Excmo. Cabildo Publico
 de esta Real Audiencia de veinte y siete de Julio
 ultimo a la formacion de los Repartos
 para cubrir las bases de la contribucion
 municipal la cantidad de ochocientos quinientos
 ochenta y cinco reales al presupuesto
 municipal, y la de ochocientos y cinco al
 de industria y de Comercio y el municipal
 por su correspondencia p. d. de los Repartos p.
 que se han acordado y acordados se p. d. de los
 demas a los cabildos. Se dice en segunda la
 contribucion p. d. a p. d. por el Sr. Alcaide
 Contabil. para p. d. de los Repartos como de Julio ult.
 Deseo a que el Reparto de industria p.

